

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>5339</b> Fecha: 25/03/2022			Nº: Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 483806 Dependencia: DIR. M.AMB. Y MANTENIMIENTO CIUDAD  Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por: Decreto Nº: 3984			ENTIDAD DE CONSERVACION EL ENCIN PS PARQUES, 28 ALCOBENDAS (28109) MADRID	

### **ASUNTO**

Varios

### **RESUMEN**

APROBACIÓN CONVENIO SUBVENCIÓN NOMINATIVA DIRECTA 2022 ENTIDAD CONSERVACIÓN DE EL ENCINAR

### **TEXTO DEL DECRETO**

Examinado el procedimiento iniciado por el Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad referente a la concesión de subvención dineraria a la Entidad de Conservación "El Encinar", se han apreciado los siguientes HECHOS:

Primero.- Es interés del Ayuntamiento la concesión de subvención directa y nominativa a la Entidad Urbanística de Conservación "El Encinar" con NIF nº G81913915, entidad de derecho público, de adscripción obligatoria y con personalidad y capacidad jurídica propia para el cumplimiento de sus fines, que tiene atribuida la conservación de las obras de urbanización y el mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos en los términos previstos en sus Estatutos, en el artículo 137 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid y en los artículos 67 y ss. del R.D. 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, formalizando un convenio regulador.

Segundo.- Se han emitido informe técnico y jurídico favorable al otorgamiento de la subvención, en el marco de la obligación legal de subvencionar la atribución de la conservación a los propietarios agrupados en entidad urbanística de conservación.

Tercero.- El Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio prevé consignación adecuada y suficiente en la partida presupuestaria 411 91202 48011, constando en el expediente el asiento contable AD Nº 12022000000405 de fecha 17 de enero de 2022 por importe de 89.907,50€.

LA VALORACION JURIDICA de los hechos expuestos es la siguiente:

1º.- Artículo 22.2 apartados b Ley 38/03 de 17 de noviembre, General de Subvenciones en relación con el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento.

2º.- Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones Directas, Nominativas y Excepcionales del Ayuntamiento de Alcobendas, publicada en el BOCM el 25 de enero de 2006.

3º.- Artículos 67 y siguientes del R.D. 3288/78, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística.

4º.- Artículo 136.3 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid relativo a la obligación legal impuesta al Ayuntamiento de subvencionar la atribución de la conservación de la urbanización a los propietarios agrupados en entidad urbanística de conservación.

5º.- Artículo 8.1 b) y c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, referente a la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión administrativa o presupuestaria.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>5339</b>			Nº:	
Fecha: <b>25/03/2022</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 483806 Dependencia: DIR. M.AMB. Y MANTENIMIENTO CIUDAD  Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por: Decreto Nº: 3984			ENTIDAD DE CONSERVACION EL ENCIN PS PARQUES, 28 ALCOBENDAS (28109) MADRID	

6º. Es órgano competente la presente resolución D. RAFAEL SÁNCHEZ ACERA, Alcalde accidental en virtud del Decreto de Alcaldía nº 3984/2022, de 8 de marzo de 2022, de Delegación de atribuciones


Visto lo dispuesto en el artículo 8 apartado 1º de la Ordenanza Municipal de Subvenciones Directas, Nominativas y Excepcionales del Ayuntamiento y artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

**VENGO A DECRETAR:**

**PRIMERO.-** Aprobar el texto del convenio regulador de la subvención directa, a la Entidad de Conservación El Encinar, NIF: G81913915, con una aportación dineraria por importe máximo de 89.907,50€ para el ejercicio, en concepto de gastos corrientes y financieros, necesarios e indispensables para la gestión y tratamiento de residuos vegetales, mantenimiento de pavimentos, suministros energéticos, agua, materiales y contratas para el mantenimiento de pavimentos y de mobiliario urbano u otros elementos existentes en dominio público, conservación de maquinaria y medios auxiliares asociados a las obras de mantenimiento gestionadas directamente por la Entidad.

**SEGUNDO.-** Formalizar el convenio en documento administrativo, conforme a lo previsto en la legislación vigente.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a la Entidad de Conservación El Encinar, al Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad y a Intervención General del Ayuntamiento.

Código de Verificación Electrónico (CVE):SAyixSRBV0vTOQQLX5MuKA2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verifirma.alcobendas.org/">https://verifirma.alcobendas.org/</a> El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	SAyixSRBV0vTOQQLX5MuKA2	FECHA	25/03/2022	
FIRMADO POR	RAFAEL SÁNCHEZ ACERA (ALCALDE EN FUNCIONES) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			